

SECRETARIA JUZGADOPROMISCO DE FAMILIA

Chaparral, 18 de julio de 2022. El titular del despacho hace saber sobre que la audiencia programada para le día de hoy , a las 2.P:M, en la cual se resolvía las objeciones a los inventarios y avalúos, no se pudo celebrar porque no se contó con el tiempo suficiente para sus análisis, estudio y proyección debido a la atención de asuntos preferentes de tutela, incidentes de desacato y segunda instancia de tutela y atender en horas de la mañana audiencia oral civil. Hoy mismo pasa al despacho del señor juez para proveer.

DILIA OVIEDO GUTIERREZ

Secretaria. E

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

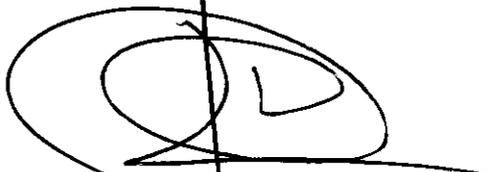
Chaparral (Tol.), diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Exp. Liquidación Sociedad Patrimonial de Luz Marina Diaz Cerón contra Helmer Devia. Rad. No. 73 168 31 84 001 2021 000187-00.

De acuerdo con la anterior constancia Secretarial, el juzgado DISPONE: Señalar nuevamente la hora de las 2:30 P.M. del día Dieciseis (16) del mes de AGOSTO del corriente año (2022), con el fin de llevar a cabo la continuación de la audiencia donde se resolverá las objeción inventarios y avalúos. Entéresele a las partes

La cual se realizará preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 906 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación LIFESIZE o en la que se le informe en su oportunidad. A tal audiencia deberán concurrir los apoderados de las partes si los tuvieren.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



JORGE ENRIQUE MANJARES LOMBANA

Juez